



Ciudad de México, a 2 de octubre de 2026.

Resultados de la Convocatoria para el mecanismo de designación para la renovación de los representantes de las personas Usuarias y Usuarias Finales del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural ("SISTRANGAS").

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 14.6 del Código de Ética del Centro Nacional de Control del Gas Natural en su Carácter de Gestor Técnico del SISTRANGAS y en la Base, C "Difusión de Resultados" de la *Convocatoria para el mecanismo de designación para la renovación de los representantes de las personas Usuarias y Usuarias Finales del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural* ("**Convocatoria**"), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2026, el Centro Nacional de Control del Gas Natural ("**CENAGAS**") da a conocer los resultados del proceso de selección de las personas que formarán parte del Comité Consultivo en materia de Prevención de Conflictos de Interés ("**Comité Consultivo**") en calidad de representantes de las personas Usuarias y Usuarias Finales.

De conformidad con las Bases A "Requisitos" y B "Criterios de Selección" de la Convocatoria, el CENAGAS, en su carácter de Gestor Independiente del SISTRANGAS, llevó a cabo la verificación de la información y documentación presentada por las personas interesadas, así como su análisis y evaluación conforme a los criterios de selección establecidos en dicho instrumento. La evaluación se realizó mediante la metodología por puntos prevista en la Convocatoria para cada una de las categorías de representación.

Como resultado del proceso de selección, se designaron las siguientes personas para representar a las personas Usuaria y Usuarias Finales, respectivamente:

Nombre	Denominación o razón social de la empresa	Representación
Antonio Roqueñi Rello	Transamerica Natural Gas México, S. de R.L. de C.V.	Representante de persona Usuaria
Gabriela Cantú Kaire	Gas Industrial de Monterrey, S.A. de C.V.	Representante de persona Usuaria Final





Las personas seleccionadas deberán suscribir la carta compromiso prevista en la Base C “Difusión de Resultados” de la Convocatoria, mediante la cual declararán, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de participar en los acuerdos o decisiones del Comité Consultivo que pudieran representar un conflicto de interés. Asimismo, de conformidad con la Base D “Disposiciones Finales” de la Convocatoria, durarán en su encargo **1 (un) año**, prorrogable por el mismo periodo por una sola ocasión, y su participación tendrá carácter honorífico.

El proceso de selección se llevó a cabo con base en los principios de igualdad, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia. El CENAGAS agradece la participación de todas las personas que atendieron la Convocatoria y manifestaron su interés en formar parte del Comité Consultivo.

--000--

